



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
13/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

DECRETO. En Cartagena,

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Municipal de La Palma, en sesión celebrada el pasado 9 de abril de 2026, por el que se aprueba por unanimidad una moción para la creación de un "Rincón Palmesano" dedicado a D. Rafael Ortega Sánchez, mediante la instalación de una placa conmemorativa junto a su casa familiar.

Visto que la citada iniciativa se enmarca en la moción relativa al programa "Rincones Palmesanos", aprobada igualmente por unanimidad en el Pleno de esta Junta el 7 de octubre de 2021 y actualmente en fase de ejecución, cuyo objetivo es poner en valor aquellos espacios y lugares de la diputación que representan la memoria, la historia y las vivencias compartidas de la comunidad.

Visto que la presente propuesta supone la ampliación del citado programa mediante la creación de un rincón dedicado a Rafael Ortega Sánchez, vecino destacado de La Palma, cuya trayectoria constituye un ejemplo de compromiso con la cultura, las tradiciones y la convivencia.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la concesión de homenajes de carácter póstumo, se ha cumplido el plazo mínimo de un año desde el fallecimiento, requisito indispensable para la tramitación de este tipo de reconocimientos, habiendo tenido lugar el óbito en 2017.

Visto que la Comisión Técnica para la asignación de nombres a Calles, Edificios y Espacios Públicos, en sesión celebrada el pasado 16 de abril de 2026, ha informado favorablemente la presente iniciativa de homenaje.

Visto que D. Rafael Ortega Sánchez, nacido el 25 de julio de 1936 y fallecido en 2017, fue una figura profundamente arraigada en la vida social y cultural de La Palma, destacando por su cercanía, su capacidad de diálogo y su permanente disposición a escuchar y transmitir el conocimiento popular.

Visto que su labor se centró en la preservación y puesta en valor de las pequeñas historias, la memoria de las personas mayores, los oficios tradicionales, así como los refranes y costumbres que conforman la identidad de la localidad, contribuyendo de manera decisiva a su conservación y difusión.

Visto que fue un firme defensor y divulgador del trovo, arte de la poesía improvisada, promoviendo su conocimiento entre distintas generaciones, resultando su implicación determinante en la consolidación del Certamen Nacional del Trovo, antecedente del actual



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
13/05/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RYEW EW2A WP4X YPFY

Resolución Nº 10041 de 13/05/2026 "Decreto de incoación del Rincón Palmesano de Rafael Ortega en la plaza de José Maestre de La Palma" - SEGRA 573812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
13/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Trovalia, formando parte asimismo del entorno de la Escuela del Trovo y participando como miembro del jurado, contribuyendo activamente a la transmisión de esta tradición.

Visto que durante diecinueve años desempeñó el cargo de vicepresidente del Centro Cultural y Recreativo, desde donde impulsó la organización de numerosos eventos destinados a preservar las costumbres rurales y populares, entre ellos los Juegos Florales del Campo de Cartagena, contribuyendo a su consolidación y prestigio.

Visto que ejerció como cronista de la vida local a través de sus "Cartas al Director" en diversos medios de comunicación, en las que recogía testimonios, anécdotas y vivencias de los vecinos.

Visto que su obra *La palmera y el pilón*, publicada hace dos décadas, constituye un valioso compendio de relatos, refranes y tradiciones, erigiéndose en una referencia fundamental para la memoria colectiva de La Palma.

Visto que, más allá de su labor cultural e institucional, mantuvo una destacada presencia en la vida cotidiana de la localidad, siendo su bodega, situada en la calle Manuel Bobadilla, un espacio de encuentro y convivencia, donde vecinos, amigos y artistas compartían tertulias y experiencias.

Visto que su implicación en iniciativas como el monumento al Trovero Marín, erigido en 1978, pone de manifiesto su compromiso con la preservación y difusión del patrimonio cultural local.

Visto que, tras la consulta con sus familiares, se considera como ubicación idónea para este Rincón Palmesano la calle Olivera, en la fachada de la vivienda en la que residió, situada frente a la plaza José Maestre, donde se ubica el monumento al Trovero Marín, reforzando de este modo el valor simbólico del enclave.

Visto que se solicita la creación del "Rincón Rafael Ortega Sánchez" mediante la instalación de una placa conmemorativa acompañada de una reseña explicativa sobre su vida y obra en la ubicación propuesta, configurando este espacio como un lugar de memoria, encuentro y reconocimiento ciudadano, que permita a vecinos y visitantes conocer y valorar la aportación de Rafael Ortega Sánchez a la cultura y a la vida social de La Palma.

Considerando que la propuesta se ajusta a lo establecido en los artículos 21.e), 31.1 y 34.1.c) del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales,



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
13/05/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RYEW EW2A WP4X YPFY

Resolución Nº 10041 de 13/05/2026 "Decreto de incoación del Rincón Palmesano de Rafael Ortega en la plaza de José Maestre de La Palma" - SEGRA 573812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR
Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
13/05/2026



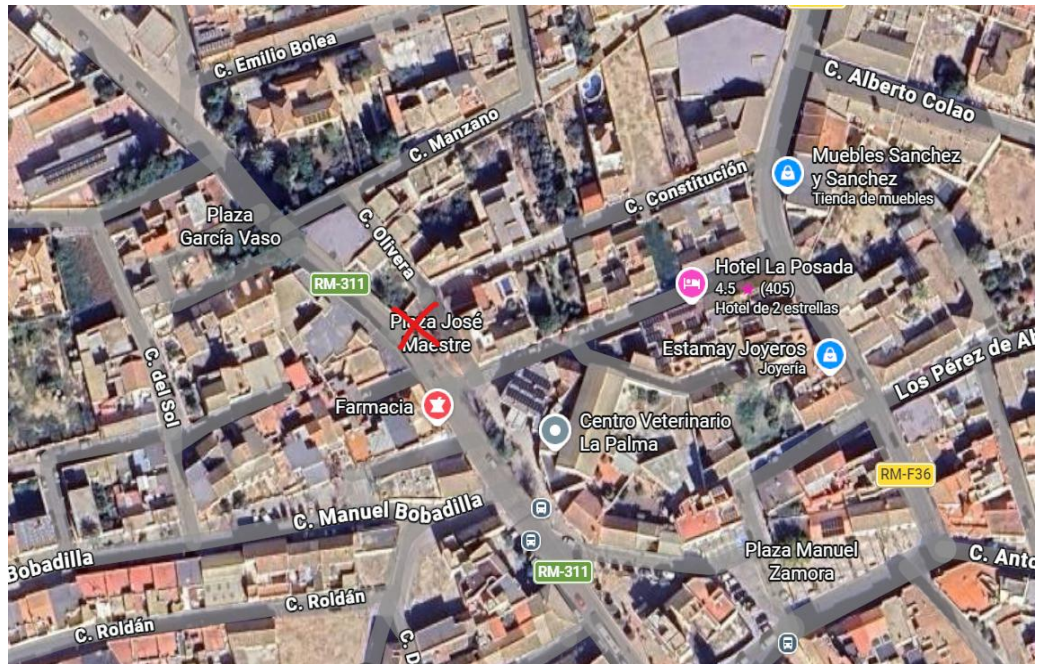
Ayuntamiento
Cartagena

DISPONGO:

Primero. Incoar expediente de Honores y Distinciones Municipales para la creación de un "Rincón Palmesano" dedicado a D. Rafael Ortega Sánchez, mediante la instalación de una placa conmemorativa acompañada de una reseña explicativa sobre su vida y obra, en la fachada de su vivienda familiar situada en la calle Olivera, frente a la plaza José Maestre, en La Palma, como "Rincón Rafael Ortega Sánchez".

Segundo. Designar como instructor del expediente al Concejal del Distrito, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario del mismo al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Este acuerdo no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe interponer recurso alguno. No obstante, podrán presentarse alegaciones que se estimen oportunas para su valoración en la resolución del procedimiento, conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa. Excmo. Sra. D^{ña}. Noelia Arroyo Hernández.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RYEW EW2A WP4X YPFY

Resolución N^o 10041 de 13/05/2026 "Decreto de incoación del Rincón Palmesano de Rafael Ortega en la plaza de José Maestre de La Palma" - SEGRA 573812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3